

**PROYECTO  
EDUCATIVO  
DE CENTRO  
CURSO 2024/2025**

**CEIP "LAS ALAMEDAS"**

# ÍNDICE

## 0.- INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

### 1.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

#### 1.1.- FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

#### 1.2.- LÍNEA METODOLÓGICA. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

#### 1.3.- CLIMA ESCOLAR

### 2.- ORGANIZACIÓN GENERAL Y FUNCIONAL DEL CENTRO

#### 2.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### 2.2.- ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

##### 2.2.1.- EQUIPOS DOCENTES DE CICLO

##### 2.2.2.- TUTORES/AS

##### 2.2.3.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

##### 2.2.4.- OTROS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

##### 2.2.5.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA

### 3.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES, LA CULTURA DE PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO

### 4.- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

### 5.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LA FAMILIA

### 6.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

### 7.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

### 8.- ANEXOS

#### I. REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR

#### II. PROPUESTA PEDAGÓGICA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

#### III. PROPUESTA CURRICULAR ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

#### IV. PROYECTO BILINGÜE

#### V. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

#### VI. PLAN DE CONVIVENCIA

#### VII. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

#### VIII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### IX. PLAN DE MEJORA

## 0.- INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

Este documento cumple con lo establecido en nuestro Códice Tic respecto a la dimensión educativa (todo lo relativo al proceso de enseñanza- aprendizaje), organizativa (proceso de administración e intercomunicación) y tecnología de las TIC en el entorno socioeducativo. La dirección del centro y el claustro de profesores, promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico para las tareas de enseñanza- aprendizaje. Para ello, se usarán herramientas proporcionadas por la administración educativa, fomentando un entorno virtual seguro (Aula Moodle, Office 365...).

El Proyecto Educativo del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Las Alamedas, se enmarca en los principios constitucionales y demás normativas vigentes en el Estado Español. Este proyecto quiere hacer referencia expresa a la siguiente normativa:

- **Constitución Española de 1978.**
- **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley orgánica 2/2006** de 3 de mayo de Educación.
- **ORDEN EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE-A-2013-12886).
- **Ley 3/2014, de 16 de abril**, de autoridad del profesorado.
- **Decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre de Educación (LOMLOE).
- **Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre**, por el que se regula la evaluación y la promoción de la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 37/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

- **Decreto 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

## **1.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO**

### **1.1.- FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN**

El CEIP "Las Alamedas":

- Pretende conseguir las condiciones adecuadas para una *educación integral*, en todos los ámbitos de la vida, formando humana y culturalmente a nuestro alumnado.
- Intenta la *transmisión de los valores de las sociedades democráticas*, respetando el pluralismo ideológico y la diversidad de confesiones de la comunidad educativa
- Garantiza *igualdad de derechos*, rechazando todo tipo de discriminación: la actividad educativa, se impartirá tanto a los niños como a las niñas en un marco de coeducación.
- Apuesta por una escuela basada en la *participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa*.
- Contempla *el orden y la disciplina*, necesarios para la vida y el trabajo, basándonos en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Se plantea la *resolución pacífica de conflictos* como un camino para conseguir una educación para la Paz.
- Contempla la *diversidad del alumnado* ayudándole a descubrir y potenciar sus posibilidades intelectuales, afectivas, creativas, físicas y de relación.
- Se manifiesta a favor de una *educación que potencie tanto los valores intelectuales como sociales*, así como una buena formación en relación a hábitos de salud y consumo.
- Promueve la *conciencia ambiental*, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

### **1.2.- LÍNEA METODOLÓGICA. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- Somos un Centro que tiene como prioridad la *formación en los valores democráticos*, por ello potenciamos la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.
- Un centro aconfesional, abierto al pluralismo ideológico y cultural, respetuoso con todas las ideologías, creencias, culturas y opiniones.

- Optamos por una *educación personalizada* que propicie una *educación integral*, desde los puntos de vista intelectual, físico y afectivo-social, y una *atención a la diversidad del alumnado*.
- Consideramos fundamental que nuestra *escuela* sea *compensadora*, discriminando positivamente al alumnado con mayores necesidades; por tanto, la utilización de los recursos tendrá un carácter compensador, teniendo como principios básicos la *no discriminación* y la *inclusión educativa*.
- Nos preocupa la efectiva *igualdad de oportunidades* entre los sexos, así como el fomentar en los alumnos y alumnas el *afán de superación*, el *esfuerzo* y la *valoración del trabajo bien hecho*.
- Entendemos esencial que los alumnos adquieran *valores* como la responsabilidad, autonomía, tolerancia, cuidado del medio ambiente, sensibilidad, respeto a las normas de convivencia, así como el desarrollo de un espíritu crítico.
- Pretendemos crear *entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes*, donde el *esfuerzo personal de alumno* sea una parte muy importante para el aprendizaje.
- Consideramos indispensable la existencia de una estrecha *colaboración con las familias* con el Centro y el *compromiso con el trabajo cotidiano de sus hijos*.
- Valoramos la importancia de la *formación permanente* y en coherencia con ello participamos en proyectos de innovación y formación del profesorado para una mejora constante de la acción educativa.
- Tratamos de ofrecer una *educación de calidad*, y en *condiciones de equidad*, a partir de las necesidades educativas de nuestros alumnos y alumnas.
- Utilizamos metodologías que respeten el principio de *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*.

### **1.3.- CLIMA ESCOLAR**

El clima escolar del Centro vendrá determinado por:

- a) Unas relaciones entre todos los miembros de la comunidad que sean modelo de comunicación y respeto.
- b) Un ambiente gratificante que facilite la libre expresión de todos los sectores:
  - Trabajando las habilidades sociales básicas: pedir disculpas, pedir algo utilizando las adecuadas fórmulas de educación, decir buenos días, adiós, uso de un vocabulario correcto.
  - El trato entre los miembros de la comunidad educativa debe responder al tono humano propio de un Centro Educativo.
- c) Una imagen del Centro que indique la calidad educativa de nuestra actuación:
  - El Centro debe resultar agradable y acogedor.
  - El recinto escolar debe estar limpio, pasillos, patios, haciendo uso de las papeleras.

- No debe permitirse pintadas o inscripciones en el recinto escolar.
- Los tablones de anuncios deben de estar actualizados.
- Las aulas deben ser lugares agradables de trabajo no admitiéndose el desorden ni la suciedad. Las mesas y armarios deben estar ordenados.

Todas estas indicaciones no pueden ser tarea de unos pocos: *hay que conseguir que formen parte del estilo del Centro.*

## **2.- ORGANIZACIÓN GENERAL Y FUNCIONAL DEL CENTRO**

### **2.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Órganos Unipersonales:** Directora.

**Órganos colegiados:** Claustro y Consejo Escolar.

Los nombramientos y las competencias de cada órgano están regulados en la normativa legal correspondiente.

### **2.2.- ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA**

#### **2.2.1.- EQUIPOS DOCENTES DE CICLO**

Los equipos docentes de ciclo estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo ciclo. El equipo docente estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

En el CEIP "Las Alamedas" con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los cursos, funcionan tres equipos docentes de ciclo:

- Uno, formado por el equipo docente de Educación Infantil.
- Otros dos, formados por el equipo docente de Educación Primaria.

Habrà un coordinador de cada ciclo que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Las funciones de los equipos docentes de ciclo son:

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones de diagnóstico que se realicen en 4º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados,

planes de acción para el alumnado que sea necesario teniendo en cuenta los resultados de esta evaluación.

- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

### **2.2.2.- TUTORES/AS**

La asignación de tutorías corresponde a la dirección del centro, oído el claustro y teniendo en cuenta los acuerdos en él establecidos.

Los tutores realizarán dos reuniones generales anuales con todos los padres/madres de los alumnos/as de su tutoría. Así mismo, los tutores/as convocarán a una reunión individual anual a los padres de cada alumno/a para explicar la evolución académica y actitudinal del alumno/a.

En el horario de los/las profesores/as tutores/as se contempla una hora complementaria dedicada a la atención a las familias, que se informa a las mismas en la primera reunión general de padres, al inicio del curso. Cuando razones justificadas, laborales o de otro tipo, impidan asistir a las reuniones en dicho horario, se facilitará otro horario a convenir con la familia.

Son funciones de los tutores:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.

- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente

### **2.2.3.- COMISIÓN COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)**

Estará formada por la directora del centro, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de ciclo, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el coordinador de convivencia, el coordinador del proyecto bilingüe y el orientador del centro.

Las funciones de la CCP son:

- Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las Propuestas Curriculares de centro.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la Propuesta Curricular de la etapa, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La CCP se reunirá, al menos, un miércoles al trimestre y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

#### 2.2.4.- OTROS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Al principio de cada curso académico, en el primer claustro de cada curso, el director/a designará, previa escucha del claustro, a los siguientes coordinadores:

- Coordinador de medios informáticos
- Responsable de biblioteca
- Responsable de actividades deportivas
- Responsable de actividades artísticas y culturales
- Responsable del centro en el CFIE
- Coordinadora de convivencia
- Coordinadora del programa Releo Plus
- Coordinadora de sección bilingüe

Se intentará que dichas coordinaciones sean asumidas por docentes a tiempo total en el centro. Estas serán, entre otras, sus funciones:

*Coordinador/a de medios informáticos:*

- Llevará el control del aula coordinando su utilización.
- El profesor que utilice el aula informará al responsable de cualquier eventualidad o problema que surja, controlando también al alumnado para que utilice el material de forma responsable.

*Responsable de biblioteca:*

- Impulsará cuantas iniciativas y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora.
- Asegurará la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- Atenderá a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- Colaborará en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.

*Responsable de actividades deportivas*

- Poner en práctica el programa de "desayunos saludables" en la etapa de Educación Primaria.
- Fomentar los hábitos de higiene después de la actividad física.
- Promover la actividad física fuera del aula.

*Responsable de actividades artísticas y culturales:*

- Informar y programar festividades de cada trimestre.
- Organizar eventos de final de trimestres (festival de Navidad y graduación) en colaboración con los tutores y los especialistas del centro.

*Responsable del CFIE:*

- Asistirá a las reuniones a las que se le convoquen y difundirá la información obtenida entre todo el profesorado del centro.
- Divulgará las actividades formativas organizadas por el CFIE que se remiten periódicamente en el tablón de anuncios de la sala de profesores y velará por

la correcta actualización de dicho tablón en lo que respecta a la oferta formativa.

- Detectará las necesidades de formación del profesorado transmitiendo las mismas al CFIE a través de los cauces legalmente establecidos.

*Coordinador/a de convivencia:*

- Promover la actitud de participación del alumnado en la resolución de sus propios roces de convivencia a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación.
- Potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos y del desarrollo de la capacidad de empatía de cada sujeto.
- Mediar en la resolución de conflictos.

*Coordinadora del programa Releo Plus:*

- Gestionar el banco de libros de texto y material curricular del centro.
- Garantizar la concesión de ayudas en especie o dinerarias dirigidas a todo el alumnado que curse Educación Primaria.
- Velar por el cumplimiento del programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS".

*Coordinador de la sección bilingüe:*

- Velará por la correcta implantación del bilingüismo.
- Propondrá y coordinará las actividades del profesorado.
- Coordinará las distintas acciones que se desarrollen en el centro y cuantas otras le sean encomendadas en relación con el proyecto bilingüe del centro.

### **2.2.5.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA**

Se difundirán por escrito y por medios telemáticos aquellas informaciones que el equipo directivo crea oportuno realizar para facilitar el funcionamiento del centro.

Los miembros del claustro recibirán, así mismo, información relevante a través de las reuniones necesarias, así como de la entrega de la documentación que se considere oportuna.

En la sala de profesores del centro existen un tablón informativo: destinado a la exposición de información correspondiente al profesorado.

### **2.3.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La dirección representa oficialmente al centro en todos los actos administrativos: elaborará y analizará el programa administrativo, atendiendo a facilitar todas las actividades del centro y ejercerá la jefatura del personal adscrito al centro.

La directora será la encargada de llevar a cabo el programa de gestión administrativa del centro.

En la secretaría se elaborarán y tramitarán los documentos derivados del funcionamiento del centro y se custodiarán los expedientes y los archivos.

Los tutores/as se encargarán de cumplimentar el expediente personal de los alumnos/as, comprobando al comienzo y al final de cada curso escolar la corrección de dichos documentos.

La dirección del centro garantizará la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad educativa y sus organizaciones representativas.

El consejo escolar y el claustro estarán informados sobre la situación administrativa del centro y su funcionamiento.

## **2.4.- ORGANIZACIÓN ECONÓMICA**

El CEIP "Las Alamedas" es un centro de titularidad pública financiado, por tanto, por la Junta de Castilla y León.

Lo relativo a la economía del centro es gestionado por la directora del mismo.

## **2.5.- ORGANIZACIÓN DE LAS FAMILIAS**

Entre la familia y la escuela necesariamente debe existir una coordinación, siendo objetivo, meta y responsabilidad del centro y de la familia construir una intencionalidad educativa común.

Entre el profesorado y los padres y madres debe haber un ambiente de mutua colaboración y participación organizada a través de:

- Entrevistas personales de las familias con el profesorado y tutores/as.
- Reuniones de aula.
- Comunicación continua a través de los medios telemáticos.
- Colaboración de los padres y madres en el aula a través de actividades o talleres organizados por el profesor/a.
- Asociación de Madres y Padres.
- Consejo escolar.
- Colaboración en actividades culturales, complementarias, etc.

## **2.6.- ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO**

El alumnado será ordenado y agrupado por edades, distribuido en dos etapas:

- 2º Ciclo de Educación Infantil: 1º, 2º y 3º nivel.
- Educación Primaria: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º cursos.

Cuando un alumno se incorpore al centro una vez comenzado el curso, se adscribirá a la etapa y al curso que le corresponda.

## **2.7.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS**

En el edificio principal se encuentran:

- En la planta baja: aula de educación infantil, aula de música, aula de inglés, gimnasio, cuarto de la limpieza y tres baños.
- En la primera planta: aulas de educación primaria, aula de informática, aula de Pedagogía Terapéutica, sala de profesores, aula de orientación, dirección, cuatro baños y biblioteca.

## **2.8.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Estas actividades enriquecen y complementan todo el contenido curricular que en el Centro se desarrolla. Se incluirán en la P.G.A.: nivel, etapa o generales del centro.

Se sistematizarán en frecuencia y progresión lógica a lo largo de las etapas de Infantil y Primaria. Serán sometidas a una posterior evaluación modificando aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados.

Las actividades complementarias serán obligatorias para el alumnado, siempre que estén de acuerdo con su realización sus padres o tutores y que no impliquen un desembolso económico.

Se desarrollarán dentro del horario lectivo, salvo en casos excepcionales.

La organización y desarrollo será responsabilidad del profesorado en colaboración con el equipo directivo.

## **2.9.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención a la diversidad constituye el punto de partida desde el que se organizan los aspectos estructurales y curriculares de nuestro centro educativo.

Nuestras actuaciones educativas están dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, Están contempladas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

## **2.10.- COORDINACIÓN ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS**

En el centro se imparten dos Etapas: Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria. La coordinación entre ellas es importante, de forma especial, la que debe existir entre Educación Infantil y el inicio del primer curso de Primaria.

Al comienzo de cada curso escolar, se programará una reunión entre la tutora de los niños de 5 años y el tutor de 1º de Primaria con el fin de tratar temas relacionados con las características generales del alumnado de cada grupo: los

retrasos madurativos, las necesidades especiales, otros alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo, etc...

Al finalizar la etapa de Primaria, se realizan sendas reuniones de coordinación con el profesorado responsable de los centros de Educación Secundaria que suelen recibir a nuestro alumnado: IES Europa, IES Álvaro de Mendaña, IES Virgen de la Encina, IES Gil y Carrasco.

### **3.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES, LA CULTURA DE PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DEL CIBERACOSO**

Entre las pautas que nos marcamos para conseguir esta meta se encuentran las siguientes:

- El desarrollo de la afectividad y la oposición a la violencia.
- La igualdad de oportunidades, un criterio implícitamente integrado en todas las actividades que se llevan a cabo en nuestro centro, tanto lectivas como complementarias y/o extraescolares.
- La eliminación de estereotipos y prejuicios.
- La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos.
- La defensa de la igualdad de oportunidades.
- Fomento de la cultura de la paz y la defensa de los derechos humanos:
  - Promover la cultura de paz, educando las emociones para que el alumnado pueda crecer, desarrollarse y convivir mejor consigo mismo y con los demás.
  - Tomar conciencia de las propias emociones, aceptarlas y expresarlas de forma asertiva.
  - Fomentar la empatía como la capacidad para percibir, entender e incluso sentir las emociones, sentimientos y pensamientos de otras personas.
  - Trabajar cuentos o vídeos breves en los que se vean vulnerados ciertos derechos humanos como el acceso a la educación o a la vivienda, para que el alumnado busque soluciones para protegerlos y así, no ponerlos en riesgo ni causarles daño.
- En el Consejo Escolar existe la figura de "Representante de Igualdad". Desde esta responsabilidad, se impulsan acciones tales como:
  - Fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Igualdad de trato entre alumnos y alumnas.
- Realizar actividades relacionadas con la coeducación y la igualdad entre sexos.
- Organizar grupos de alumnos/as de manera no sexista.
- Elegir jornadas y/o talleres que favorecen la igualdad entre niños y niñas.
- Prevenir actitudes de carácter sexista que se puedan producir entre niños y niñas, así como cualquier actitud violenta contra las niñas y las mujeres.
- Hacer propuestas viables para las aulas, especialmente en fechas especiales, tales como el 25 de noviembre y el 8 de marzo.
- Cuidar el uso del lenguaje para evitar el sexismo.
- Localizar, adquirir y presentar al claustro materiales relacionados con el tema de la mujer.
- Responder a las demandas y dudas que el profesorado solicite en relación a la educación en igualdad.

- Con respecto al desarrollo sostenible trabajaremos los siguientes objetivos de la Agenda 2030:

- Realizar campañas de recogidas de alimentos, de acuerdo con el ODS 2 "Hambre cero".
- ODS 7 "Energía asequible y no contaminante" concienciando al alumnado con campañas de ahorro de energía dentro del propio centro educativo.
- Trabajar diferentes unidades didácticas en el aula, fomentando el ODS 12 "Producción y consumo responsables".

- Para la prevención del acoso y ciberacoso escolar:

- Realizar talleres en colaboración con la Policía Nacional ("Plan Director") y con la Policía Municipal ("Agente Tutor") para informar y prevenir el acoso y el ciberacoso escolar.

#### **4.-CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR**

El alumnado del CEIP Las Alamedas no forma parte del consejo escolar del centro.

#### **5.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LA FAMILIA**

Las familias de los alumnos/as del CEIP Las Alamedas, al formalizar la matrícula en el centro, reciben información resumida sobre su funcionamiento, así como el documento de compromiso educativo suscrito por la familia y el centro. Para nuestro centro queda redactada en los siguientes términos:

## COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA-CENTRO-TUTOR-ALUMNO

Estimadas familias:

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres de cada alumno, de la institución escolar y de todos sus componentes.

**Las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos** y para ello deberemos llegar a acuerdos de mutua colaboración en campos como la convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Todos tenemos **derechos** que nos vienen dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica **asumir responsabilidades**. El objetivo de este **ACUERDO** es establecer una serie de compromisos que tengan por objeto la mejora educativa de su hijo y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

### 1. Compromisos adquiridos por la familia.

**Proporcionar**, en la medida de sus posibilidades, los **recursos** y las condiciones necesarias para **el progreso escolar**: descanso, alimentación adecuada...

**Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios** que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la Institución.

**Participar de manera activa en las actividades** que se lleven a cabo en el centro, con objeto de mejorar **el rendimiento académico** de sus hijos.

Asistir al colegio para **entrevistarse con el tutor o tutora** de su hijo.

**Justificar debidamente las faltas** de asistencia.

**Ayudar a su hijo a cumplir el horario de estudio** en casa y **supervisar diariamente la agenda** para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

**Otros**: puntualidad y aseo.

### 2. Compromisos adquiridos por el alumno.

Tener un **horario de estudio fijo** en casa que será acordado con el tutor y con la familia.

**Respetar a todos** los miembros de la Comunidad Educativa.

**Anotar los deberes y las fechas de exámenes** en la agenda escolar.

**Traer diariamente las tareas** hechas.

**Cuidar el material** tanto del colegio como el suyo propio.

### 3. Compromisos adquiridos por el tutor.

**Revisar la planificación del trabajo y del estudio** que el alumnado realiza en clase y casa.

**Mantener las reuniones necesarias** con los padres para informarles de la evolución de sus hijos.

**Atender a los padres que soliciten reuniones individuales** para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo.

**Informar** oralmente y/o por escrito a los padres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tienen adaptación curricular.

- Contactar con la familia** ante cualquier problema de sus hijos.
- Fomentar el respeto** en todas las actividades escolares.
- Coordinar el proceso de evaluación** de los alumnos de su grupo.
- Atender **las dificultades de aprendizaje** de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración** de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar con el orientador** del centro en los términos que establezca la Dirección del centro.
- Encauzar** los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Facilitar la cooperación** educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender **y cuidar a los alumnos**, junto con el resto del profesorado del centro, **en los periodos de** recreo y en las actividades no lectivas.
- Los tutores se coordinarán con el equipo docente**, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

En Dehesas, a ..... de ..... de.....

Apellidos y nombre del alumno:.....

Curso: .....

**Padre/Madre**

**Tutor/a Alumno/a**

**Fdo.:** ..... **Fdo.:** ..... **Fdo.:** .....

## 6.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y PRÁCTICA DOCENTE

De acuerdo con la legislación vigente, se establece que:

- La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- Las administraciones educativas desarrollarán orientaciones para la elaboración de los planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular para mejorar el nivel competencial del alumnado.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- El equipo docente valorará el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación, al finalizar el curso escolar.
- Se promoverá el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan una valoración objetiva del alumnado.

Corresponde al Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y asesorar en la adopción de las medidas que contribuyan a mejorar los resultados.

Con respecto a la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

<b>ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>AGENTES EVALUADORES</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>
COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, LAS PROPUESTAS CURRICULARES Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	C.C.P.	Cada trimestre	- Ajuste a la normativa vigente. - Adecuación de los objetivos programados al contexto y a las características del centro. - Distribución equilibrada de los tiempos en función de los contenidos desarrollados.

<b>ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>AGENTES EVALUADORES</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>
COORDINACIÓN	ENTRE CURSOS	EQUIPOS CICLO	Una vez al mes
	INFANTIL PRIMARIA	EQUIPO INFANTIL Y 1º PRIMARIA	Al inicio del curso
	PRIMARIA-ESO	EQUIPO 6º PRIMARIA - IES	Al final del curso
			- Número de reuniones. - Número de asistentes a las reuniones. - Planificación y organización de reuniones. - Contribución de las decisiones tomadas en las reuniones a la mejora de la práctica docente.

<b>ASPECTOS EVALUADOS</b>		<b>AGENTES EVALUADORES</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>
P R O G R A M A C I O N E S	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	EQUIPOS DE CICLO	Al final de cada trimestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados de la evaluación en cada área.</li> <li>- Evaluación a lo largo del trimestre.</li> <li>- Idoneidad de los instrumentos de evaluación utilizados.</li> </ul>
	METODOLOGÍA	C.C.P.	Reunión trimestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima del aula y del centro.</li> </ul>

	RECURSOS	EQUIPOS DE CICLO	Al final del curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, distribución de espacios y tiempos adecuada a los métodos didácticos utilizados.</li> <li>- Adecuación de los libros de texto y otros materiales a la normativa vigente y a los métodos didácticos utilizados.</li> <li>- Accesibilidad de los recursos y facilidad de uso.</li> </ul>
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CLAUSTROS	Al fin	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades</li> </ul>

	<p>NTARI AS Y EXTRA ESCOL ARES</p>	<p>DE PROF ESOR ES</p>	<p>al del cur so</p>	<p>realiza das. - Adecu ación de las activid ades a las edade s de los discen tes. - Adecu ación de las activid ades a las necesi dades educat ivas del alumn ado y a los objeti vos propu estos.</p>
	<p>ORGA NIZAC IÓN DEL AULA</p>	<p>DOCE NTES</p>	<p>Al fin al del cur so</p>	<p>- Agrup amien tos. - Relaci ón docent e/disc entes. - Planifi cación real del númer o y duraci ón de activid ades.</p>

	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	EOEP, PT Y EQUIPOS DE CICLO	Al final del curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo dedicado a refuerzos y apoyos.</li> <li>- Adecuación de los espacios dedicados a refuerzos y apoyos.</li> <li>- Optimización de recursos humanos.</li> </ul>
--	--------------------------	-----------------------------	--------------------	--

<b>ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>AGENTES EVALUADORES</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>
PRÁCTICA DOCENTE	CLAUSTRO DE PROFESORES	Al final de cada trimestre	Cuestionario de autoevaluación referido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivación hacia el aprendizaje.</li> <li>- Planificación de la programación didáctica.</li> <li>- Estructura y cohesión en el proceso enseñanza/aprendizaje.</li> <li>- Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje.</li> </ul>

<b>ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>AGENTES EVALUADORES</b>	<b>CUÁNDO</b>	<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>
FORMACIÓN PERMANENTE	CLAUSTRO DE PROFESORES	Al final del curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en cursos de formación.</li> <li>- Participación en grupos de trabajo.</li> <li>- Adecuación de las actividades formativas realizadas a las necesidades del centro.</li> </ul>

## **7.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, SERVICIOS SOCIALES y OTROS**

Desde el CEIP "Las Alamedas" se mantiene una continua relación con los siguientes estamentos:

- *Ayuntamiento de Ponferrada:* Le corresponden los servicios de mantenimiento y limpieza del Colegio. Y la asistencia de su representante en el Consejo Escolar a las reuniones que sea convocado.
- *Universidad de León:* Alumnado de Prácticas. El colegio participa en la formación de los alumnos de prácticas de la Universidad.
- *EOEP de Ponferrada:* En la PGA de cada curso escolar se incluyen los planes de actuación del Equipo de Orientación (Psicopedagogo/a), que concreta los objetivos y las funciones que se van a llevar a cabo por parte de la orientadora que asiste a nuestro centro.
- *Área de Inspección Educativa:* Demanda de asesoramiento específico en la organización y desarrollo de los servicios educativos.
- *CFIE de Ponferrada:* Participación en el Plan Anual de formación del Profesorado y su respectiva coordinación a través del representante de formación del profesorado.
- *IES Europa:* es el IES de Educación Secundaria al que se encuentra adscrito nuestro colegio, aunque también nos coordinamos con el IES Virgen de la Encina, IES Álvaro de Mendaña y con el IES Gil y Carrasco.

## **8.- ANEXOS**

- I. REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR**
- II. PROPUESTA PEDAGÓGICA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL**
- III. PROPUESTA CURRICULAR ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
- IV. PROYECTO BILINGÜE**
- V. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
- VI. PLAN DE CONVIVENCIA**
- VII. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA**
- VIII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- IX. PLAN DE MEJORA**